ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD
ACTA Nº 024/2013

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 5796/2013
REPARACIÓN GENERAL DE OFICINAS DE LA DIVISIÓN DE DISTRIBUCIÓN REGIONAL METROPOLITANA – COMPLEJO BOGGIANI
1er. LLAMADO

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los catorce días del mes de junio del año dos mil trece, en la Sede de la Administración Nacional de Electricidad siendo las **08:55** horas, se procedió al cierre del plazo establecido para la presentación de los sobres conteniendo los documentos de ofertas de la **Contratación Directa Nº 5796/2013, "Reparación General de Oficinas de la División de Distribución Regional Metropolitana – Complejo Boggiani"**

Habiéndose constatado que, a la hora del cierre del plazo para la apertura de sobre/s de la/s oferta/s, estando presentes el Sr. Néstor Enriquez y el Sr. Gustavo Garay representantes del Departamento de Compras y los señores:

1. ADELIA BARUJA	POR SAGA CONSTRUCTORA
2. JOHANI SETRINI	POR CREANDO PY S.A.
3. ANA PEREIRA	POR CHRISTIAN EVER LÓPEZ MIRANDA

A continuación se procedió a dar lectura al monto de las mismas en el siguiente orden:

1. SAGA CONSTRUCTORA	Gs. 25.530.400.-
2. CREANDO PY S.A.	Gs. 25.094.550.-
3. CHRISTIAN EVER LÓPEZ MIRANDA	Gs. 22.995.500.-

Los montos ofertados incluyen el IVA.

El análisis detallado de las ofertas presentadas, se efectuará durante el proceso de evaluación de las ofertas.

Acto seguido, se procede a rubricar las páginas de las ofertas con lo que se dio por terminado el acto, siendo las **09:10** hs del día arriba señalado, firmándose la presente acta, previa lectura de la misma, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, en prueba de conformidad con lo actuado----------
/Gg

Sr. Néstor Enriquez
Por Dpto. de Compras

Sr. Gustavo Garay
Por Dpto. de Compras

Sra. Adelia Baruja
Por Saga Constructora

Sra. Ana Pereira
Por Christian E. López M.

Sra. Johani Setrini
Por Creando Py S.A.

UOC - ANDE
FOJA
032
DCP/DVN

23. **Criterio para desempate de ofertas:** En caso de Igualdad de precios entre dos o más Oferentes, la ANDE utilizará como criterio de evaluación los antecedentes del Oferente en cuanto a Adquisiciones de Bienes/Servicios/Obras similares realizadas por ANDE, Entes Públicos o Privados, debidamente comprobada por documentos pertinentes que serán solicitados si ocurriere la eventualidad en cuestión. En caso que ninguno de los Oferentes consultados por la eventualidad citada no diere respuesta, la ANDE se reserva el derecho de adjudicar al Oferente conforme a los antecedentes del mismo obrantes en esta Institución.

24. **Notificación de Adjudicación:** La adjudicación se dará a conocer por escrito, que será remitido a través de Telefax, Correo Electrónico o en forma personalizada a través de gestor, en el número, correo, lugar o dirección indicada por el Proveedor que participó de la Contratación Directa.

25. **La convocante formalizará la contratación mediante:** una Orden de Compra en Plaza.

26. **El precio adjudicado estará sujeto a reajustes. La fórmula y procedimiento para el cálculo de reajustes serán los siguientes:** Si en el periodo comprendido entre la fecha de presentación y apertura de ofertas y la vigencia de la presente Contratación Directa se verificaren variaciones del Salario Mínimo Oficial, la Contratante reconocerá un Reajuste de Precios por el mismo porcentaje de aumento decretado, a partir de la fecha de vigencia de la disposición legal. El (Los) Ajuste (s) de Precio (s) será (n) aplicado (s) a aquella (s) parte (s) del (de los) servicio (s) pendiente (s) de ejecución, toda vez que no se halle en incumplimiento de la Contratación Directa, conforme a la fórmula:

$$PR = Po\ (0{,}20 + 0{,}80\ \frac{S}{So})$$

Donde:

Po: Precio Básico de la Oferta a ser Reajustado.
S: Salario Mínimo Mensual, establecido por la Dirección del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, vigente en el mes de ejecución del Servicio.
So: Salario Mínimo Mensual, establecido por la Dirección del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, vigente a la fecha de Apertura de Ofertas.

No se reconocerá (n) reajuste (s) de precio (s) si la prestación del (de los) servicio (s) se encuentra (n) atrasado (s) respecto al plazo de ejecución aprobado.

27. **Las formas y condiciones de pago:** El pago se hará en guaraníes, dentro de los treinta (30) días calendario contados a partir de la aprobación de la Unidad Administrativa Solicitante y la Gerencia, Dirección o Nivel Equivalente del Área respectiva de la (s) factura (s) legal (es) presentada (s) en ANDE, por el (los) Servicio (s) efectivamente prestado (s) e indicado (s) en la Orden de Compra en Plaza.

ANDE retendrá el equivalente al cero punto cuatro por ciento (0,4 %), sobre el importe de cada factura, deducidos los impuestos correspondientes, conforme a lo establecido en el Artículo 41° de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

Presentación Solicitud de Pago de Factura

La solicitud de pago del Proveedor a la Convocante deberá ser presentada con posterioridad a la prestación del (de los) servicio (s) requerido (s), a través de la Mesa de Entrada de ANDE, conforme al siguiente detalle:

a) Nota dirigida al Presidente de la Institución, a la que se adjunta:
b) Factura (s) Legal (es).
c) Fotocopia de la Nota de Remisión u otra documentación habilitada que demuestre el cumplimiento de la prestación del (de los) servicio (s).
d) Fotocopia de la Orden de Compra en Plaza.

UOC - ANDE FOJA * 031 * DCP/DVN

28. **El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es:** Una vez vencido el plazo de las condiciones de pago indicado en el punto Nº 27 de este Anexo.

29. **La tasa de interés que se aplicará es del:** uno por ciento (1 %) mensual por el período de la demora hasta que se haya efectuado el pago completo.

30. **Se otorgará Anticipo:** No.

31. **El valor de la Garantía de Cumplimiento de Contrato es del:** diez por ciento (10%) del valor total del Contrato.

32. **La Convocante podrá aceptar la Garantía de Cumplimiento de Contrato en forma de Declaración Jurada:** Si, según los criterios del siguiente párrafo. **Forma de Presentación de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.**

    El (Los) Proveedor (es) adjudicado (s) con monto (s) igual (es) o superior (es) a G. 52.100.000 (Guaraníes Cincuenta y dos millones cien mil) deberá (n) presentar la (s) Garantía (s) de Cumplimiento del Contrato a través de una **Póliza de Seguros** o **Garantía Bancaria**, dentro de los diez (10) días calendario de la recepción de la Orden de Compra en Plaza y/o Contrato.

    El (Los) Proveedor (es) adjudicado (s) con monto (s) inferior (es) a G. 52.100.000 (Guaraníes Cincuenta y dos millones cien mil) podrá (n) presentar la (s) Garantía (s) de Cumplimiento del Contrato a través de una Declaración Jurada, conforme al **Formulario N° 3** que se adjunta, dentro de los diez (10) días calendario de la recepción de la Orden de Compra en Plaza y/o Contrato.

33. **La Liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar:** dentro de los veinte y ocho (28) días después de la fecha de cumplimiento de las obligaciones del Proveedor. Una vez que el Proveedor adjudicado realice efectivamente la entrega total del (de los) bien (es), solicitará la liberación de la Garantía de Cumplimiento de Contrato, a través de un escrito que deberá ser dirigido al Presidente de ANDE y presentado en la Mesa de Entrada, sito en la Avenida España N° 1268 y Padre Cardozo, Planta Baja. El escrito deberá ir acompañado por la copia de la Nota de Remisión u otra documentación que indique y demuestre la prestación de la totalidad del (de los) servicio (s).

34. **El plazo de ejecución del servicio es de:** treinta (30) días, a partir de la recepción de la Orden de Compra en Plaza.

35. **El lugar de prestación del servicio es de:** La ejecución del servicio se hará en coordinación con el Departamento de Servicios Generales de ANDE, sito en Avenida España N° 1268 y Padre Cardozo.

    La Unidad Administradora del Contrato es: el Departamento de Servicios Generales de ANDE, sito en la Avenida España N° 1268 y Padre Cardozo.

36. **El valor de las multas será:** Si el Proveedor adjudicado no cumpliere con los plazos establecidos en el Plazo de Ejecución del (de los) servicio (s) y sus eventuales prórrogas autorizadas, se hará pasible de una multa equivalente al uno por ciento (1%) del valor total del suministro en demora, por cada semana o fracción mayor de tres (3) días de atraso, que será aplicada sobre la (s) factura (s) presentada (s) en ANDE, hasta alcanzar el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato. Una vez que se llegue a dicho monto, la Contratante podrá rescindir administrativamente el Contrato, conforme a lo prescripto en el Artículo 59° de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas". En caso de verificarse atrasos en el Plazo de Ejecución del (de los) servicio (s) requerido (s), el cálculo y la aplicación de la respectiva multa estarán a cargo de la Unidad Administrativa Solicitante de ANDE. La multa será aplicada y deducida en forma automática, sin ninguna interpelación judicial o extrajudicial.

37. **La vigencia del contrato u Orden de Compra en Plaza es de:** noventa (90) días, a partir de la recepción de la Orden de Compra en Plaza.